COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR) SESIÓN ORDINARIA Nº 07-2019

Acta de la Sesión Ordinaria Número 07-2019, celebrada por el Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), el día 26 de setiembre de 2019, a partir de las 9:00 horas, en la sala de sesiones del ICT, con la asistencia de los señores Directores:

PRESENTES:

Instituto Costarricense De Turismo (ICT):

Sr. Gustavo Alvarado Chaves, Presidente

Sr. Pablo Valverde Madrigal

Y la Sra. Mary Ann Astúa Mora, Secretaria

Federación Nacional De Asociaciones De Guías De Turismo (FE.N.A.GUI.TUR)

Sr. Luis Diego Madrigal

Sra. Idannia Urbina Suplente

Cámara Nacional De Turismo (CANATUR):

Sra. Johana Argüello Valverde

Sr. Rafael Gallo Palomo

Asociación Costarricense De Guías De Turismo (A.CO.GUI.TUR)

Sr. Mario Fernández Fernández

Sr. Luis Soto

Instituto Nacional De Aprendizaje (I.N.A.)

Sr. Eduardo Araya bolaños

Asociación Costarricense De Operadores De Turismo (A.C.O.T.)

Sra. Silvia Lobo Romero

AUSENTES: No hubo

ARTÍCULO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

I. Acta de la Sesión Ordinaria Nº 04-2019

Se lee y se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 04-2019, celebrada el día 27 de junio de 2019

II. Acta de la Sesión Ordinaria Nº 06-2019

Se lee y se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° -2019, celebrada el día 29 de agosto de 2019

ARTÍCULO 2. TEMAS DE PRESIDENCIA

No hubo.

ARTÍCULO 3. TEMAS DE DIRECTORES

No hubo.

ARTÍCULO 4. TEMAS VARIOS

I. Audiencia señores: Marco Nacional de Cualificaciones: tema: Guías de Turismo

Indica el señor Gustavo Alvarado que,

Al ser las 9 25 hace ingresó a la sala de sesiones los señores del Marco Nacional de Cualificaciones:

Sr. Luis Antonio Arias Arias, Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.)

Srta. Laura Vargas Jiménez, Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.)

Srta. Rocío Quirós Campos, Ministerio de Educación Pública (M.E.P.)

Srta. Wendy Rodríguez Rodríguez, Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.)

Srta. Ginnette Rojas Arias, Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.)

Da inicio la presentación con cada uno de los invitados y agradecen el espacio. Da inicio a su presentación el señor Luis Arias e indica que vienen a presentar avances o comentarles todo lo que se ha logrado a nivel nacional como Marco Nacional de Cualificaciones. Procede el señor Arias a dar a conocer temas tales como: antecedentes, cronología del MNC-EFTP- CR, la distribución de los programas, las titulaciones, que la definición sobre el Marco sobre el cual indica: El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de orientar la formación; clasificar las ocupaciones y empleos; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral. Comentan además sobre los alcances, los beneficios, señala además que, respecto al país, Costa Rica con un modelo pionero de la EFTP para Centroamérica y el Caribe. Responde a las tendencias globales de la organización de los sistemas educativos. Costa Rica por primera vez contará con datos ordenados y uniformes para elaborar estadísticas, que permitan conocer la realidad de la EFTP en el país. Que también beneficia al sector empresarial, a la sociedad civil, explican sobre los decretos ejecutivos que les alcanzan, sus convenios, sobre su administración, implementaciones de metodología, procesos, su estructura, avances y retos.

luego de la presentación en torno al tema guías de turismo por parte de los señores integrantes del Marco Nacional de Cualificaciones, de consultas, aclaración de dudas y una amplia discusión con los señores directores, se da por concluida y se agradece a los invitados su participación.

Al respecto,

SE ACUERDA: A) Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 17 de octubre, a las 9:00 h., en el ICT, con los señores del Marco de Cualificaciones para hacer las observaciones y aclaraciones del caso a los documentos que remitieron en el tema de rafting y cuerdas; aprobando o no de una vez el documento.

B) Solicitar al Marco Nacional de Cualificaciones se sirvan remitir el producto final de las figuras de guías a la Comisión Nacional de Guiado de Turismo.

II. Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.): presentación tema: Programa Guía Costero

Con respecto a la presentación del tema Programa Guía Costero indica el señor Eduardo Araya que, los señores del Depto. Núcleo, del INA, hicieron un análisis sobre el Programa de Guía Costero y que existen varios estudiantes egresados del programa; que lo que se hizo en el documento fue avalar temporalmente la propuesta del programa de guías en el tanto se hizo modificar y se considera que esta desactualizado. Recomienda el INA crear más figuras de turismo, más especializadas, que se homologue por única vez el programa de guía costero con una de un programa de guía local, mientras que los señores del Dpto. de Núcleo del INA actualizan los documentos.

El señor Gustavo Alvarado manifiesta, este tema no es para definir hoy, sino únicamente para tener conocimiento de ¿cómo va el tema? Y que se esperará al INA para que sea presentado formalmente para conocerlo.

III. Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.): Programa de Guía de Aventura en Aguas Rápidas y en Cables y Cuerdas.

El señor Eduardo Araya indica que, el Dpto. de Núcleo del I.N.A., desarrolló dos programas a) Operador de Cables y Cuerdas y b) Operador de Rafting y que los mismos se remitieron en físico y vía electrónica con CONAGUITUR, lo anterior, en vista de que los señores no tenían el conocimiento del programa y la red curricular. Señala que son dos propuestas, para que la Comisión conozca, avale y le dé visto bueno ya que responden a la figura de operador de aguas y cables y aclara que no tiene nada que ver con el Marco Nacional de cualificaciones. El señor Gustavo Alvarado consulta a los directores: ¿en torno a los documentos presentados por el INA, si tienen alguna observación? Luego de una amplia discusión, aclaración de dudas, comentarios y en vista de la situación que se presenta solicita no caer en discusiones, sino que, se apruebe o no las dos especializaciones. Con ocasión de que no hay consenso solicita que, para la próxima sesión se apruebe o se rechace lo planteado, agradece hagan llegar sus observaciones las que consideren pertinentes y con tiempo para que, la próxima sesión se puedan aprobar de una vez.

El señor Eduardo Araya recomienda sobre las observaciones, se trabaje con toda la seriedad posible; indica que los programas son especializados en cuerdas y rafting, que se ajusten a las necesidades, ya que el INA no tiene toda la información que tiene que ver con el área específica.

Al respecto,

<u>SE ACUERDA</u>: A) Solicitar a los Directores, de previo a la próxima sesión, leer los documentos hacer llegar sus observaciones para, la mejora del documento Programa de Guía de Aventura en Aguas Rápidas y en Cables y Cuerdas.

B) Aprobar el envío a los suplentes todo la documentación y convocatorias a sesiones, en el entendido que quien asiste a la reunión son los propietarios y sólo en caso necesario los suplentes.

IV. Oficio Nº DGT-454-2019, del ICT, dirigida a Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Se conoce oficio N° DGT-454-2019, de la Dirección de Gestión Turística del ICT, dirigida al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), remitiendo oficio N° 2019080147, de la FENAGUITUR, quienes solicitan listado de requisitos necesarios para que las organizaciones de guiado formalmente establecidas que operan en linderos de los Parques Naciones y Refugios de Vida Silvestre, puedan ofertar sus atestados para la concesión de los servicios no esenciales en los enclaves del SINAC.

Al respecto,

<u>SE ACUERDA</u>: Tomar nota del oficio N° DGT-454-2019 de la Dirección de Gestión Turística del ICT, dirigida al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), con solicitud planteada por la Federación Nacional de Guiado de Turismo (FENAGUITUR).

V. Oficio Nº DGT-456-2019 de la Dirección de Gestión Turística (ICT) para Federación Nl. de Asociaciones de Guías de Turismo: Tema: Premiación en el guiado de turismo.

Se conoce oficio N° DGT-456-2019, Dirección de Gestión Turística del ICT, dirigida a la Federación Nl. de Asociaciones de Guías de Turismo (FENAGUITUR) en respuesta al oficio N° 2019080150 relacionada con las iniciativas para el otorgamiento de premios y reconocimientos a la demostración de capacidades extraordinarias en el guiado de turismo, solicitando a la Comisión que deberá de proponer los mecanismos y procedimientos para hacer cumplir el artículo 21, inciso p), del Decreto Ejecutivo N° 41369 MEIC-TUR.

Al respecto,

<u>SE ACUERDA</u>: A) Crear una Sub Comisión para que estudie el tema del artículo 21, inciso p), del Decreto Ejecutivo N° 41369 MEIC-TUR y presente ante la Comisión una propuesta. Se nombra al respecto a los señores: Rafael Gallo, y Luis Diego Madrigal.

B) Agendar para una próxima sesión los oficio N° DGT-456-2019 a la espera de la propuesta de la sub comisión creada para el estudio del mismo.

VI. Oficio N° DGT-453-2019 (ICT) a Dpto. Gestión turística (ICT) verificación agencias de viaje con declaratoria turística.

Se conoce oficio N° DGT-453-2019, de la Dirección de Gestión Turística del ICT, dirigida al Departamento de Gestión Turística (ICT), remitiendo el oficio N° 2019080146, de fecha 18 de agosto, hecho por la FENAGUITUR, solicitando que se verifique que las agencias de viajes con declaratoria turística cuenten con Guías de Turismo acreditados por el ICT, con base en la legislación vigente. Asimismo, solicitan el envío de un recordatorio a las agencias de viajes de contar con guías de turismo debidamente acreditados ante el ICT.

Al respecto,

<u>SE ACUERDA</u>: Tomar nota del Oficio N° DGT-453-2019 (ICT), dirigido al Dpto. Gestión turística ICT, remitiendo el oficio N° 2019080146, de fecha 18 de agosto, hecho por la FENAGUITUR, solicitando el envío de un recordatorio a las agencias de viajes de contar con guías de turismo debidamente acreditados ante el ICT.

VII. Oficio Nº DGT-490-2019 (ICT), de la Dirección de Gestión Turística del ICT, dirigido a FENAGUITUR

Se conoce oficio N° DGT-490-2019de la Dirección de Gestión Turística del ICT, dirigido a FENAGUITUR, adjuntando nota del Ministerio de Ambiente y Energía en atención al oficio N° 201908147 de CONAGUITUR.

Al respecto,

SE ACUERDA: Tomar nota del oficio N° DGT-490-2019 (ICT) dirigida a FENAGUITUR, adjuntando oficio del Ministerio de Ambiente y Energía en atención al oficio N° 201908147 de CONAGUITUR.

VIII. Oficio Nº NT-173-2019 (INA) Núcleo de Turismo en torno a oficio SG-CTE-0006-2019, UCR.

Se conoce oficio N° NT-173-2019 del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), específicamente del Dpto. Núcleo de Turismo del INA, en atención a lo solicitado mediante acuerdo de CONAGUITUR, de dar respuesta al oficio N° SG-CTE-0006-2019 UCR (Universidad de Costa Rica). Indica el señor Eduardo Araya que, conocido y estudiado dicho documento, relacionado con valoración de la carrera de Bachillerato en turismo ecológico, para obtener credencial de Guías de Turismo. Concluyen que, el INA cuenta con un procedimiento para acreditar carreras, el cual se adjunta para su conocimiento. Que cabe indicar que este procedimiento vs formularios e información requerida debe ser presentado por la organización interesada mediante el cual se les indicará si es atinente o no para ser acreditada.

Al respecto,

<u>SE ACUERDA</u>: Solicitar al Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.), en atención al oficio N° SG-CTE-0006-2019 UCR (Universidad de Costa Rica) proceda a remitir la respuesta directamente a los señores de la UCR solicitando toda la información necesaria para atender su solicitud.

IX. Oficio N° NT-195-2019 (Núcleo Turismo INA) a Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos (INA), sobre Decreto Ejecutivo N° 39703S-TUR: para Guías de Aventura

Se conoce copia de oficio N° NT-195-2019, remitido por el Dpto. Núcleo de Turismo del INA, dirigido al Dpto. Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos (INA) indicando que para el trámite que corresponda se presenta propuesta final, con las modificaciones acordadas en reunión realizada por

ambos departamentos para atender lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 39703S-TUR, Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo de Aventura.

Señala el señor Eduardo Araya que se le hizo una propuesta a la administración superior del INA para que se les otorgue nuevas plazas para dar cumplimiento a un transitorio de un decreto que, instruye que debe estar cumplido al 06 de junio del año 2020 sobre turismo aventura, solicitan autorización para que se les permita hacer horas extras a funcionarios INA para poder suplir y cumplir con la recomendación que establece el reglamento e indica que a nivel interno la propuesta es por esta única vez a partir del 6 junio 2020 y respetando el reglamento de Guías de Turismo, que habla de 5 materias, más las de la especialización; comenta que se hizo varios escenarios. Que se tomará las pruebas que existen por certificación y aplicarlas tal y como están, dicha propuesta es porque se está viendo como problema país, porque de lo contrario más de dos mil novecientas diez personas podrían quedar desempleados al 06 de junio de 2020 si no cumplen con alguna opción que pueda ofrecer la posibilidad de optar por una credencial en el ICT. Indica que la acción de ellos es: -realizar entrevista, tomando 5 pruebas bases que se solicite como requisito que el guía debe aportar el curso de primeros auxilios, -que se le solicite al guía de turismo dos años experiencia como mínimo como guía de turismo de aventura. Señala don Eduardo que luego de ese proceso ya se sabrá ¿cuántos son los guías? ¿en dónde se encuentran? Se va a proceder con la entrevista, en donde se valorará si realmente domina el tema. Que el INA está tomando la decisión de que, a partir de enero 2020, hasta el 06 junio 2020, todo el programa de guías de turismo queda suspendido porque el personal se va a abocar a realizar pruebas de certificación y entrevistas a nivel nacional.

El señor Gustavo Alvarado indica la posición de la señora Ministra, posición ICT, que es que, no se va a apoyar ninguna ampliación más del transitorio, los que entraron, entraron, pero no se puede seguir exponiendo como país en un tema tan delicado como turismo de aventura y no resolver este asunto ya, así que el INA va a tener todo el apoyo de la institución para la publicidad para que se incorpore la mayor cantidad de personas a este proceso y se reitera la parte del ICT de colaborar. Manifiesta el señor Eduardo Araya e indica que la propuesta fue presentada a la señora Ministra, que estuvo presente personeros de CANATUR, ACOT, y AOA. Que en el INA la gestión ya está aprobada, que están abiertos a la propuesta en esta Comisión para que se conociera y haya un consenso de aprobación.

El señor Gustavo Alvarado indica que es la posición del ICT solucionar el problema de Guias y no aprobar ningún transitorio más ampliando esta situación y por eso se le ha pedido al INA solucionar esta situación. Que el país se expone internacionalmente ante situaciones que ya se conocen y se han tenido en temas de turismo de aventura que han lesionado mucho la imagen.

Al respecto,

<u>SE ACUERDA</u>: Con relación al oficio N° NT-195-2019 (Dpto. Núcleo Turismo INA) dirigido al Dpto. Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos (INA), sobre Decreto Ejecutivo N° 41369 MEIC-TUR: para Guías de Aventura., que el marco Nacional de Cualificaciones ha agendado en la sesión extraordinaria N° 07-2019, se somete a votación el aval a la propuesta presentada por parte del INA, en

torno a la solicitud emitida mediante Decreto Ejecutivo N° 39703S-TUR en relación a Guías de Aventura.

A) Dar por recibido el Oficio N° NT-195-2019 (Dpto. Núcleo Turismo INA) al Dpto. Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos (INA), para dar cumplimiento al transitorio del Decreto Ejecutivo N° 39703-S-TUR, Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo de Aventura, en lo que a guías de aventura se refiere.

B) Apoyar la propuesta presentada por INA, CANATUR, ACOT, ICT.

VOTO NEGATIVO: FENAGUITUR y ACOGUITUR.

X. Correo electrónico: Notificación Oficio N° DGT-455-2019 del 06 de setiembre, 2019, de la Dirección de Gestión Turística.

Se conoce copia del correo electrónico: Notificación Oficio DGT-455-2019 del 06 de setiembre, 2019, dando el recibido del oficio N° 2019080150 de FENAGUITUR.

Al respecto,

<u>SE ACUERDA</u>: Tomar nota del correo electrónico: Notificación Oficio DGT-455-2019 del 06 de setiembre, 2019, dando el recibido del oficio N° 2019080150 de FENAGUITUR.

XI. Correo electrónico: Notificación Oficio DGT-456-2019 del 06 de setiembre, 2019

Se conoce correo electrónico: Notificación Oficio DGT-456-2019 del 06 de setiembre, 2019, dando el recibido del oficio N° 2019080150 de FENAGUITUR.

Al respecto,

<u>SE ACUERDA</u>: Tomar nota del correo electrónico: Notificación Oficio DGT-456-2019 del 06 de setiembre, 2019, dando el recibido del oficio N° 2019080150 de FENAGUITUR.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS A las 12:39 HORAS, DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2019.

Sr. Gustavo Alvarado Chaves

Presidente

CONAGUITUR

